PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/10/26

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO 1

Resolución PGN 81 /26

Buenos Aires, 23 de octubre de 2026.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2034/25 del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación y las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y las Leyes 24946 y 27148;

Y CONSIDERANDO QUE

La sanción de la Ley 27063 (y su modificatoria, Ley 27482) trajo aparejada la instauración en el ámbito de la justicia federal de un sistema procesal penal acusatorio. El proceso de implementación de este modelo adversarial —a cargo, en su momento, de una Comisión Bicameral del Congreso de la Nación y, en la actualidad, del Ministerio de Justicia de la Nación (conf. Decreto de Necesidad y Urgencia 188/24), sin embargo, no se limita al mero reemplazo de un ordenamiento ritual por otro. Por el contrario, y en lo que respecta específicamente al Ministerio Público Fiscal (MPF), conlleva la necesidad de impulsar una verdadera transformación institucional integral.

En esa inteligencia, a partir de los lineamientos organizacionales contemplados en la Ley 27148 y del modelo de gestión marco aprobado por la Resolución PGN 35/19, se reestructuró la representación de este organismo en las jurisdicciones en las que ya comenzó a regir en forma plena el Código Procesal Penal Federal (conf. Resoluciones MP 127/19 y PGN 18/24, 42/24, 65/24, 72/24, 3/25, 7/25, 42/25, 60/25, 61/25, 59/26 y 71/26).

A esos distritos se deben añadir, a su vez, los de Paraná y Córdoba, así como el ámbito correspondiente a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y en lo Penal Económico, respecto a las cuales esa cartera ya ha establecido las respectivas fechas de puesta en marcha del modelo adversarial.

En ese marco, y a los fines de robustecer la representación de este MPF, se llevaron adelante gestiones con el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, que derivaron en la asignación del edificio N° 11 "Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del predio "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos

Humanos", para la ampliación de los espacios con los que cuenta este organismo en la actualidad y su readecuación de conformidad a las exigencias y estándares propios del Código Procesal Penal Federal (conf. Resolución PGN 2/26), que se concretó el 21 de octubre de 2026.

Al respecto, corresponde destacar las tareas realizadas en conjunto con el Ministerio de Justicia de la Nación a los efectos de adaptar los espacios cedidos a las necesidades de este MPF. En ese sentido, y de modo tal de continuar el fortalecimiento de esta Institución, se suscribió el "Acta de entrega de infraestructura, mobiliario y equipamiento en el marco de la implementación del sistema acusatorio", que obra como Anexo de la presente.

En ese sentido, cabe destacar que entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentra la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos humanos y de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución de la Nación Argentina, los tratados y convenciones internacionales. También, la de coordinar actividades y celebrar convenios con autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como con otras instituciones públicas y privadas (conf. arts. 1 y 25 de la Ley 24946 y 1, 9 y 12 de la Ley 27148).

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y las Leyes 24946 y 27148;

RESUELVO

I. PROTOCOLIZAR el "Acta de entrega de infraestructura, mobiliario y equipamiento en el marco de la implementación del sistema acusatorio", que obra como Anexo de la presente.

II. Protocolícese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA 23/10/26
ROBERTO RAMÓN
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2

ACTA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 21 días del mes de octubre de 2026, siendo las 11:30 horas, en el inmueble sito en la calle Pinedo, entre las calles Rosales y Ezquerra, dentro del predio Ex ESMA ubicado en avenida del Libertador N° 8151/8209/8305/8401/8461 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se encuentran presentes el Ministro de Justicia de la Nación doctor Juan Bautista MAHIQUES, en representación del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO" y el Procurador General de la Nación doctor Eduardo Ezequiel CASAL, en representación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, en adelante "MPF", a fin de formalizar la entrega de infraestructura, mobiliario y equipamiento, destinado a su utilización por parte del "MPF" en el marco de la implementación del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL (T.O. 2019).

El artículo 2° de la Ley N° 27.150 y sus modificatorias establece que el CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL (T.O. 2019) entrará en vigencia de acuerdo con el cronograma de implementación progresiva que determine "EL MINISTERIO".

Por su parte, el artículo 3° de la citada norma faculta a "EL MINISTERIO" a dictar los actos y formular las propuestas conducentes para la adecuada implementación y puesta en funcionamiento del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL (T.O. 2019) en los distritos de la Justicia Federal y Nacional Penal.

De conformidad con el cronograma establecido para la implementación del sistema acusatorio, "EL MINISTERIO" viene desarrollando acciones destinadas a generar las condiciones necesarias para su adecuada puesta en funcionamiento en las distintas jurisdicciones del país.

En función de las necesidades derivadas de este proceso, el "MPF" puso en conocimiento de "EL MINISTERIO" la situación edilicia que atraviesa la jurisdicción federal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la necesidad de contar con espacios adecuados para el desarrollo de sus funciones, en el marco del nuevo modelo procesal penal.

A partir de ello, "EL MINISTERIO" impulsó las gestiones necesarias para la asignación al "MPF" del inmueble sito en la calle Pinedo, entre las calles Rosales y Ezquerra, dentro del predio Ex

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
3

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ESMA ubicado en avenida del Libertador N° 8151/8209/8305/8401/8461 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con el objeto de que pudiera ser destinado a la instalación de oficinas administrativas y técnicas vinculadas con sus funciones, en el marco de la implementación del sistema acusatorio.

En forma conjunta, "EL MINISTERIO" y el "MPF" realizaron visitas al inmueble, relevamientos técnicos y elaboraron los correspondientes planos de ocupación, a fin de adecuar sus instalaciones a las necesidades funcionales del "MPF".

Es dable señalar que, con fecha 7 de noviembre de 2017, se celebró el Convenio de Asignación de Uso y Guarda entre el entonces MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS y el ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, en adelante "ENTE PÚBLICO", por medio del cual se le otorgó a "EL MINISTERIO" el uso y la guarda del inmueble ubicado en la calle Pinedo, entre las calles Rosales y Ezquerra, dentro del predio Ex ESMA sito en avenida del Libertador N° 8151/8209/8305/8401/8461 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de VEINTE (20) años, prorrogables por períodos iguales y sucesivos.

Luego, mediante la Resolución N° 761 del 19 de septiembre de 2019 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, se estableció como nueva sede institucional de "EL MINISTERIO" el inmueble antes referido y se instituyó oficialmente su denominación como "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN".

Por su parte, según consta en el Acta Labrada por el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 28 de mayo de 2025 se reunieron los miembros del Órgano Ejecutivo del "ENTE PÚBLICO", y aprobaron por mayoría la propuesta de modificación de uso del Edificio "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN", aceptando la cesión al "MPF", a los fines de ser destinado al funcionamiento operativo y funcional de dicho organismo, en el marco de la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio. Dicha autorización fue ratificada por la totalidad de los integrantes del Órgano Ejecutivo del "ENTE PÚBLICO", con las limitaciones establecidas en el Convenio en orden a la tutela de los espacios involucrados.

Por consiguiente, "EL MINISTERIO" mediante la Resolución N° 346 del 3 de junio de 2025, dispuso la cesión en uso del Edificio "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" al

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/10/26

OBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 4

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

"MPF" por el plazo de duración previsto en el referido Convenio de Asignación de Uso y Guarda del 7 de noviembre de 2017, destinado exclusivamente a las fiscalías de distrito correspondientes a la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES EN LO PENAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONÓMICO, que se establezcan en el marco del proceso de implementación del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL (T.O. 2019).

En efecto, la aludida cesión se ha instrumentado mediante el Convenio de Tenencia del Edificio "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" (CONVE-2026-12586081-APN-DGDYD#MJ), suscripto el 3 de febrero de 2026 por "EL MINISTERIO", el "ENTE PÚBLICO" y el "MPF"; asignándose la tenencia del inmueble a este último organismo, estableciéndose las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes.

Sobre el particular, cabe aclarar que la exclusividad del destino establecida en la citada Resolución N° 346/2025 de "EL MINISTERIO" no impedirá el eventual emplazamiento de otras dependencias fiscales, áreas o unidades especializadas de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el aludido Convenio de Tenencia, siempre que ello contribuya a la implementación del sistema procesal penal acusatorio y respete las restricciones allí establecidas.

En este marco y como resultado de las acciones desarrolladas respecto del citado Edificio "PRESIDENTE DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN", "EL MINISTERIO" hace entrega al "MPF" de la infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo detalle e individualización se consigna en el **ANEXO I** (IF-2026-100839251-APN-DPYS#MJ), que forma parte integrante de la presente Acta, de conformidad con las tareas de refacción, adecuación y acondicionamiento realizadas por "EL MINISTERIO" en este inmueble.

La adecuación del inmueble constituye una acción concreta de fortalecimiento de las capacidades institucionales del "MPF" y contribuye a generar las condiciones de infraestructura necesarias para la implementación y el adecuado funcionamiento del sistema acusatorio federal en la jurisdicción.

La presente Acta de Entrega refleja, asimismo, el compromiso de "EL MINISTERIO" y el "MPF" con el proceso de transformación, modernización y fortalecimiento del sistema de justicia penal

PROTOCOLIZACION
FECHA 23/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUE
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 5

federal y con la generación de las condiciones necesarias para su efectiva implementación.

En prueba de conformidad y a los efectos de dejar debida constancia de lo expuesto, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Dr. Juan Bautista MAHIQUES
Ministro de Justicia de la Nación

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN
Dr. Eduardo Ezequiel CASAL
Procurador General de la Nación